



MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. \_\_\_\_\_

Ref. \_\_\_\_\_

El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el libro de Actas del Concejo Municipal en el cual aparece el punto **QUINTO** del acta número 15-2018 de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves ocho de febrero del año dos mil dieciocho, el cual copiado literalmente dice: -----

**QUINTO:** Se entra a conocer certificación de la Adjudicación Número dos, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, extendida por el señor Víctor Orlando Alecio Pérez, Encargado de Compras y la señora Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora Financiera Municipal, la cual copiada literalmente dice: "Adjudicación No. 02. En la Ciudad de Mazatenango Cabecera del Departamento de Suchitepéquez Siendo Las Diez Horas. El día treinta de Enero del año 2018 se procedió de la manera siguiente **PRIMERO:** De conformidad con el punto de Acta No. 3-2018 del Concejo Municipal.- En el que se aprueba el: **Arrendamiento de 16 Equipos de Impresoras Láser Multifuncionales y Monocromática con puerto de Red, mínimo de 30 C P M, Scanner Full Color de 600 a 1200 DPI Carta y Oficio, Dúplex, doble Bandeja de papel carta y oficio con tóner servicios y mantenimientos incluidos, 37,000 copias promedio mensual. SEGUNDO:** Se procede a informar a Alcaldía y Honorable Concejo Municipal. Para manifestarle que se publicó en Guatecompras el día martes 30 de enero del presente año el evento. **Arrendamiento de 16 Equipos de Impresoras Láser Multifuncionales y Monocromática con puerto de Red, mínimo de 30 C P M, Scanner Full Color de 600 a 1200 DPI Carta y Oficio, Dúplex, doble Bandeja de papel carta y oficio con tóner servicios y mantenimiento incluidos, 37,000 copias promedio mensual. MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ, con el No. De NOG: 7499825. EL día jueves 01 de enero del presente año, se recibió la oferta electrónica, a través del portal de Guatecompras, en donde el único proveedor público su mejor oferta siendo el siguiente:**

NOMBRE	TOTAL
CANELLA SOCIEDAD ANÓNIMA	Q.53,700.00

**TERCERO:** Dejando a consideración del Honorable Concejo Municipal la decisión a tomar ya que de conformidad con las bases presentadas y/o publicadas, siendo la empresa CANELLA SOCIEDAD ANÓNIMA, adjuntándola a la presente para la decisión que se sirvan tomar. **CUARTO:** No habiendo más que hacer consta se finaliza la presente diez minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha damos fe. FS. Firmas Ilegibles". Luego del análisis y revisión respectiva al expediente que fue proporcionado, el Concejo Municipal de la ciudad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, por unanimidad ACUERDA: I. Que a conveniencia de los intereses de la Municipalidad de Mazatenango se adjudica a CANELLA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.53,700.00). El presente proveedor llena los requisitos solicitados. II. Se autoriza a Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM), para realizar la contratación y pagos respectivos. III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. Certifíquese a donde corresponda. V. Notifíquese. Fs. Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga, Alcalde Municipal, Lic. José Pablo Rodas Morales, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

Lic. José Pablo Rodas Morales  
Secretario Municipal



Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga  
Alcalde Municipal



Cc: DAFIM, Enc. De Presupuesto, Enc. De Publicaciones, Archivo.



MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

No. 009

Tels. 7872 - 0465 7872 - 1490 Administración 2016-2020

El infrascrito Encargado de Compras Y Directora Financiera Municipal de Municipalidad de Mazatenango, Cabecera del Departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el Libro de Actas de Adjudicación de Compras Directas en el que a folio número 009 se encuentra la adjudicación número 02 la cual copiada literalmente dice.

"" Adjudicación No.02. En la Ciudad de Mazatenango cabecera del Departamento de Suchitepéquez Siendo La Diez Horas. El día Treinta de Enero del año 2018 se procedió de la manera siguiente **PRIMERO:** De conformidad con el punto de Acta No.3-2018 del Concejo Municipal.- En el que se aprueba el: **Arrendamiento de 16 Equipos de Impresoras Láser Multifuncionales y monocromática con puerto de Red, mínimo de 30 C P M, Scanner Full Color de 600 a 1200 DPI Carta y Oficio, Dúplex, doble Bandeja de papel carta y oficio con tóner servicios y mantenimiento incluidos, 37,000 copias promedio mensual. SEGUNDO:** Se procede a informar a Alcaldía y Honorable Concejo Municipal. Para manifestarle que se publicó en Guatecompras el día martes 30 de Enero del presente año el evento. **Arrendamiento de 16 Equipos de Impresoras Láser Multifuncionales y monocromática con puerto de Red, mínimo de 30 C P M, Scanner Full Color de 600 a 1200 DPI Carta y Oficio, Dúplex, doble Bandeja de papel carta y oficio con tóner servicios y mantenimiento incluidos, 37,000 copias promedio mensual. MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ,** con el No. De NOG: 7499825. El día jueves 01 de enero del presente año, se recibió la oferta electrónica, a través del portal de Guatecompras, en donde el único proveedor público su mejor oferta siendo el siguiente:

NOMBRE	TOTAL
CANELLA SOCIEDAD ANONIMA	Q.53,700.00

**TERCERO:** Dejando a consideración del Honorable Concejo Municipal la decisión a tomar ya que de conformidad con las bases presentadas y/o publicadas, siendo la empresa CANELLA SOCIEDAD ANONIMA, Adjuntándola a la presente para la decisión que se sirvan tomar. **CUARTO:** No habiendo más que hacer consta se finaliza la presente diez minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha damos fe. Fs. Firmas Ilegibles.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a los Cinco días mes de febrero del año dos mil dieciocho.

  
Doctor Orlando Alecio Pérez.



  
Estel Gordillo Díaz.



